Superintendencia Financiera de Colombia	**PROFORMA INTERNA**	A-PI-GCT-034
	CERTIFICADO E INFORME DE CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Versión 2.0

1.- ASPECTOS GENERALES

CONVERTOR PLUS S.A.S

Identificado con: NIT [X] CC [ ] CE [ ] No. 900601819-9 en desarrollo de

Contrato [X] Carta de Aceptación [ ] Otro [ ] No. **SF.4-001-2018** de fecha 13/11/2018

Por valor de **$** 1.199.116.272,00 Cuyo objeto es:

Tomar en arriendo un bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 6D-84 barrio santa Bárbara de la ciudad de Bogotá.

Plazo de ejecución	El plazo del contrato de arrendamiento será de un periodo de treinta y dos (32) meses y veintiséis (26) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Fecha de Inicio	06/12/2018	Fecha de Terminación	31/08/2021

Modificaciones en plazo (Si las hubo)	

Valor inicial el contrato	**$** 1.199.116.272,00	Valor total del contrato	**$** 1.199.116.272,00

Adiciones en valor (Si las hubo)	

2.- ASPECTOS CONTRACTUALES

Periodo sobre el cual se rinde la información, del 01/10/2019 al 31/10/2019

INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

CUMPLE [X] **NO CUMPLE** [ ]

1. **Indicación sobre el cumplimiento o incumplimiento del objeto del contrato y de las condiciones técnicas del mismo en el respectivo periodo (Detallar en relación a las actividades desarrolladas en el periodo)**

Carlos Arturo Vanegas Hernandez: La Superintendencia Financiera de Colombia recibió en arriendo un bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 6D-84 barrio Santa Bárbara de la ciudad de Bogotá de conformidad con el contrato SF.4-001-2018 y de acuerdo con las características técnicas del contrato en mención. Por lo antes descrito, la Entidad procede a realizar la certificación de pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2019, por valor de $34.408.466

El valor del canon de arrendamiento para el año 2019 se reajusto teniendo en cuenta el incremento del IPC para la presente vigencia de acuerdo al DANE, el IPC correspondiente al año 2018 se aplicó en el 2019 el 3.18%.

Lo antes mencionado, de conformidad con el PARAGRAFO 5° de la CLÁUSULA SEPTIMA: Forma de pago del contrato SF.4-001-2018, el valor del canon de arrendamiento para los año 2019, 2020 y 2021 se proyectó con un incremento del IPC del 5% para cada vigencia, en todo caso, el valor del canon se

reajustará de acuerdo con el IPC real causado para esas vigencias.

Clarivel Ladino Baracaldo: La Superintendencia Financiera de Colombia recibió en arriendo un bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 6D-84 barrio Santa Bárbara de la ciudad de Bogotá de conformidad con el contrato SF.4-001-2018 y de acuerdo con las características técnicas del contrato en mención. Por lo antes descrito, la Entidad procede a realizar la certificación de pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2019, por valor de $34.408.466

El valor del canon de arrendamiento para el año 2019 se reajusto teniendo en cuenta el incremento del IPC para la presente vigencia de acuerdo al DANE, el IPC correspondiente al año 2018 se aplicó en el 2019 el 3.18%.

Lo antes mencionado, de conformidad con el PARAGRAFO 5° de la CLÁUSULA SEPTIMA: Forma de pago del contrato SF.4-001-2018, el valor del canon de arrendamiento para los año 2019, 2020 y 2021 se proyectó con un incremento del IPC del 5% para cada vigencia, en todo caso, el valor del canon se reajustará de acuerdo con el IPC real causado para esas vigencias.

Id del Informe : 18990

Porcentaje de avance físico del objeto del contrato	Programado	31%	Real	31%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

3.- ASPECTOS FINANCIEROS

Para efectos de pago, el(los) suscritos supervisor(es)
CERTIFICA(N) QUE:

El contratista ha prestado sus servicios a satisfacción de la Nación (Superintendencia Financiera de Colombia) consistentes en:

La Superintendencia Financiera de Colombia recibió en arriendo un bien inmueble ubicado en la carrera 4 No. 6D-84 barrio Santa Bárbara de la ciudad de Bogotá de conformidad con el contrato SF.4-001-2018 y de acuerdo con las características técnicas del contrato en mención. Por lo antes descrito, la Entidad procede a realizar la certificación de pago correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2019, por valor de $34.408.466

El valor del canon de arrendamiento para el año 2019 se reajusto teniendo en cuenta el incremento del IPC para la presente vigencia de acuerdo al DANE, el IPC correspondiente al año 2018 se aplicó en el 2019 el 3.18%.

Lo antes mencionado, de conformidad con el PARAGRAFO 5° de la CLÁUSULA SEPTIMA: Forma de pago del contrato SF.4-001-2018, el valor del canon de arrendamiento para los año 2019, 2020 y 2021 se proyectó con un incremento del IPC del 5% para cada vigencia, en todo caso, el valor del canon se reajustará de acuerdo con el IPC real causado para esas vigencias.

Por el periodo comprendido entre el 01/10/2019 y el 31/10/2019 por valor de:

($ 34.408.466,00) treinta y cuatro millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos sesenta y seis pesos

Pago que será consignado en: Cuenta de Ahorros [X] Cuenta Corriente [ ]

No. 00700864247 del banco DAVIVIENDA

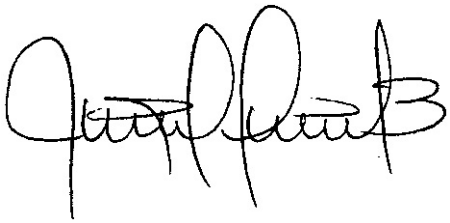
La presente constancia se expide, con el fin de que se reconozca el correspondiente pago a los	8	días del mes	
octubre	de	2019	

Porcentaje de ejecución presupuestal del contrato	Programado	31%	Real	31%

En el evento en que los porcentajes programado y real sean diferentes, indicar el motivo

4. FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME

FIRMA(S)

Registro Supervisor(es) Designado(s)		**Registro Supervisor(es) Designado(s)**	
			
Firma		Firma	
Nombre(s) y Apellidos:	Carlos Arturo Vanegas Hernandez	Nombre(s) y Apellidos:	Clarivel Ladino Baracaldo
Cargo:	SUBDIRECTOR TECNICO	Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Dependencia:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	Dependencia:	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Fecha de Firma:		Fecha de Firma:	

ANEXOS

1. Actas originales de reuniones celebradas entre el contratista y los supervisores del contrato, cuando a ello haya lugar.	
2. Documentación que acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, cuyo parágrafo 2 fue modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003, articulo 27 del Decreto 2170 del 2002 y demás normas concordantes.	
3. Original o copia según corresponda, de los documentos que se crucen entre el supervisor y el contratista durante el respectivo periodo si a ello hubiere lugar, excepto los originales de los documentos que sean soporte para pago.	

Nota:
Cuando exista un número plural de supervisores, el informe se presentará en forma conjunta